



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 70044 /15
RESOLUCIÓN N° 763
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015

VISTO:

el vencimiento de los mandatos de los representantes del claustro de estudiantes ante los Consejos de Convivencia, y

CONSIDERANDO

La necesidad de designar nuevos representantes para cubrir los cargos vacantes, y
las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del claustro de estudiantes ante los Consejos de Convivencia para los días 19 y 20 de octubre de 2015 en el Colegio Nacional de Buenos Aires. La normativa para el desarrollo de los comicios será la establecida en la Resolución CS 1327/08. El voto será secreto y obligatorio para todos los estudiantes que figuren en el padrón electoral.

ARTÍCULO 2º.- Los comicios se realizarán durante los días señalados de 8 a 20 horas

ARTÍCULO 3º.- Establecer el siguiente cronograma para el proceso electoral:

28/9 al 1/10	Publicación del padrón. Durante este plazo podrán presentarse impugnaciones por medio de nota ante Mesa de Entradas del Colegio dirigida a la autoridad de los comicios.
2/10 al 6/10	Plazo para resolver las impugnaciones al padrón.
7/10	Presentación de listas por Mesa de Entradas de Secretaría hasta las 20.00.
8 y 9/10	Exhibición de las listas de candidatos, plazo para formular impugnaciones.
13/10 al 15/10	Resolución de las impugnaciones a las listas.
19 y 20/10	comicios.

ARTÍCULO 4º.- Las listas de candidatos de los turnos mañana y tarde deberán estar respaldadas por un mínimo de cuarenta firmas de electores y las correspondientes al turno vespertino por treinta firmas de electores, distintas de las de los candidatos y con la designación de un apoderado.



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

RESOLUCION N 763/15

ARTÍCULO 5º.- Deberán presentarse para cada lista 3 (tres) representantes titulares y 3 (tres) suplentes por cada turno.

ARTÍCULO 6º.- Los modelos de boletas correspondientes deberán presentarse en formato papel el 7 de octubre por Mesa de Entradas de Secretaría acompañando la presentación oficial de la lista.

ARTÍCULO 7º.- La presentación de las listas deberá efectuarse en el formulario que acompaña la presente resolución ANEXO 1, formulario de presentación de listas. Los avales serán registrados a través de la web institucional.

ARTÍCULO 8º.- Registrar la presente, comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores vicerrectores, al Departamento de Alumnos y a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en la página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL



GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR



Presentación de Candidatos al CONSEJO DE CONVIVENCIA TURNO :..... elecciones Octubre de 2015

LISTA N°

DENOMINACIÓN:

CANDIDATOS TITULARES					
	NOMBRE Y APELLIDO	firma	AÑO Y DIVISIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa
1					
2					
3					
CANDIDATOS SUPLENTE					
	NOMBRE Y APELLIDO	*- firma	AÑO Y DIVISIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa
1					
2					
3					

DOMICILIO LEGAL:

APODERADO:

	NOMBRE Y APELLIDO	firma	AÑO Y DIVISIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa